

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**MORALEJA DE ENMEDIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se pone en conocimiento general que por el Pleno de este Ayuntamiento se ha aprobado inicialmente el suplemento de crédito mediante expediente de modificación de créditos 4/2014 siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
166	221.01	Suministro de agua	74.498,83
342	221.01	Suministro de agua	146.776,51
		Total	221.275,34

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
544.00	Dividendos y participación beneficios de empresas privadas	221.275,34
	Total ingresos	221.275,34

Tal y como establece el artículo 177.2 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, de Haciendas Locales, se expone al público por un período de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de su examen por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho período no hay reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el expediente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Moraleja de Enmedio, a 7 de marzo de 2014.—La alcaldesa en funciones, María del Valle Ciudad Gutiérrez.

(03/7.966/14)

